



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6535

BUENOS AIRES, 30 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-022659-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la Disposición A.N.M.A.T N° 5536/12, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal BRONQUISEDAN® ADULTOS jarabe / AMBROXOL CLORHIDRATO - BUTETAMATO CITRATO 400/350 mg, inscripta bajo el Certificado N° 14.547.

Que en el mencionado acto administrativo se omitió uno de los principios activos de la especialidad medicinal objeto del trámite.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T. O. 1991).

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6535

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese en la Disposición ANMAT N° 5536/12, donde dice "BRONQUISEDAN ADULTOS / AMBROXOL CLORHIDRATO" deberá decir "BRONQUISEDAN® ADULTOS jarabe / AMBROXOL CLORHIDRATO - BUTETAMATO CITRATO 400/350 mg".

ARTICULO 2º. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 14.547, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6535

de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-022659-11-9

DISPOSICIÓN N°:

cc

6535

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.